UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 08613 y 06920 promovidos por Lucero Yessenia Quispe Coronado y Lucy Miriam Huaman Landa para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Lucero Yessenia Quispe Coronado y Lucy Miriam Huaman Landa egresadas de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fechas 27 de diciembre del 2019 y 08 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 340-2019-FCS-CF y 007-2020-FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de las egresadas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 028-2020-UNSCH-CU

1. LUCERO YESSENIA QUISPE CORONADO
2. LUCY MIRIAM HUAMAN LANDA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Sociales
EP. de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh